



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 181-2021-CF-FIIS**

Callao, 18 de Junio del 2021

Visto, el pedido de los Directores de los Departamentos Académicos, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, respecto al requerimiento del contrato de Docente por la Modalidad de Orden de Servicios-COS del Departamento Académico de Ingeniería Industrial para el Semestre Académico 2021-A de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica 2021-A.

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día viernes 18 de junio del 2021, se aprueba el requerimiento por necesidad de servicio, el Contrato de docentes por la Modalidad de Orden de Servicios-COS del Departamento Académico de Ingeniería de Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Semestre Académico 2021-A.

Estando a lo normado el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC,

#### RESUELVE:

1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 129-2021-CF-FIIS.

2°. **PROPONER**, con eficacia anticipada, al Consejo Universitario de la UNAC, el reajuste de los contratos de Docentes por la Modalidad de Orden de Servicios – COS de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, durante el período comprendido del 03 de mayo del 2021 hasta el 31 agosto del 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

#### RELACIÓN DE DOCENTES DE LA EPII - COS 2021-A.

CODIGO	DOCENTE	HORAS	CURSOS	CURSOS
6058	ADAMA GÓMEZ, JORGE VÍCTOR	6	• INGENIERÍA ELÉCTRICA I	1
5950	ALVITES ROJAS, CLEMENTE ÁNGEL	4	• ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	1
5683	ARRIOLA RAMÍREZ, FRANKLIN	5	• INGENIERÍA FINANCIERA II	1
6278	JUSCAMAYTA RAMÍREZ, LUIS ALBERTO	6	• ACTIVIDADES CULTURALES I • ACTIVIDADES CULTURALES II	2
6066	HUARANCA TANTA SERGIO	5	• CÁLCULO III	1
6300	SALAZAR COLLAS, ABEL ÁNGEL	4	• ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**Pág. N° 002**

Resol. N° 181-2021-CF-FIIS

**DOCENTE QUE BRINDA SERVICIO POR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE SERVICIO  
DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILAR – RESCPS -FIIS.**

CODIGO	DOCENTE	HORAS	CURSOS	CURSOS
5367	HUARCAYA MERINO, GERARDO EDUARDO	16	•INGENIERÍA ELÉCTRICA I •INGENIERÍA ELÉCTRICA II	2

3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, y a los interesados.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA  
DECANO

cc.: Archivo.